



Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Informe de Revisión de Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados contables al 30 de junio de 2019 y comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados contables de períodos intermedios)

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT N°: 30-66191520-6
Domicilio legal: Avda. Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 30 de junio de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 8 y sus anexos I, II, III y IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018, reexpresadas en moneda de junio de 2019 de acuerdo a lo señalado en la Nota 2 a los estados contables intermedios adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, así como aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que haya llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 4.489.447 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2019.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 3)

Guillermo D. Cohen

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y COMPARATIVOS

Índice

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	18
– Ratificación de firmas litografiadas	22

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Av. Leandro N. Alem 1180 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONÓMICOS Nº 26 Y 25 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2019 Y 2018
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y COMPARATIVOS**

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el Nº 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 21 de noviembre de 1994.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE JUNIO DE 2019

(Cifras expresadas en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	<u>14.360.000</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.I)

	2019	2018
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	8.447.323	4.429.113
Inversiones (Nota 3.b)	689.136.900	623.504.922
Deudores por servicios (Nota 3.c)	368.535.125	388.075.106
Otros créditos (Nota 3.d)	39.947.800	109.279.749
Otros activos (Nota 3.e)	236.418.253	204.772.077
Total del activo corriente	1.342.485.401	1.330.060.967
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	36.737.153	-
Bienes de uso (Anexo I)	897.548.884	885.269.815
Total del activo no corriente	934.286.037	885.269.815
Total del activo	2.276.771.438	2.215.330.782
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	304.471.632	461.879.916
Deudas fiscales (Nota 3.g)	114.310.818	226.794.710
Deudas sociales (Nota 3.h)	36.956.701	51.373.394
Total del pasivo corriente	455.739.151	740.048.020
Pasivo no corriente		
Deudas fiscales (Nota 3.g)	-	68.709.472
Previsiones (Nota 3.i)	147.910.085	164.043.888
Total del pasivo no corriente	147.910.085	232.753.360
Total del pasivo	603.649.236	972.801.380
Patrimonio neto (según estados respectivos)	1.673.122.202	1.242.529.402
Total del pasivo y patrimonio neto	2.276.771.438	2.215.330.782

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO 2019 Y 2018

(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.l)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por servicios	1.417.166.259	1.108.678.790
Costo de los servicios (Anexo III)	(984.237.339)	(834.134.139)
Utilidad bruta	432.928.920	274.544.651
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(159.482.249)	(112.672.768)
Resultados financieros y por tenencia, netos	49.776.779	173.543.085
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.j)	139.397.183	9.095.468
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	462.620.633	344.510.436
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(32.027.833)	(118.271.492)
Utilidad neta del período	430.592.800	226.238.944

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.I)

	2019					2018	
	Capital suscrito		Ganancias reservadas			Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	461.802.901	15.797.832	593.834.681	156.733.988	1.242.529.402	860.392.931
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de mayo de 2019:							
- Aumento de la Reserva Legal	-	-	19.106.819	-	(19.106.819)	-	-
- Aumento de la Reserva Facultativa	-	-	-	137.627.169	(137.627.169)	-	-
Utilidad neta del período	-	-	-	-	430.592.800	430.592.800	226.238.944
Saldos al cierre del período	14.360.000	461.802.901	34.904.651	731.461.850	430.592.800	1.673.122.202	1.086.631.875

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.I)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo (aplicado a) generado por las operaciones		
Utilidad neta del período	430.592.800	226.238.944
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo neto (aplicado a) generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	32.027.833	118.271.492
Depreciación de bienes de uso	53.232.224	51.903.502
Disminución de provisiones	(16.133.803)	(17.193.042)
Resultado por venta y/o bajas de bienes de uso	288.630	-
Diferencias de cambio	(30.761.902)	(64.983.741)
Variaciones en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	19.539.981	(24.367.877)
Otros créditos	32.594.796	(38.178.319)
Otros activos	(31.646.176)	(43.075.197)
Deudas comerciales	(157.408.284)	30.255.231
Deudas sociales	(14.416.693)	(12.288.776)
Deudas fiscales	(213.221.197)	(41.978.178)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>104.688.209</u> ⁽¹⁾	<u>184.604.039</u> ⁽¹⁾
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(65.511.293)	(64.335.067)
Ingresos por ventas de bienes de uso	(288.630)	-
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(65.799.923)</u>	<u>(64.335.067)</u>
Aumento neto del efectivo ⁽²⁾	38.888.286	120.268.972
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽²⁾	627.934.035	231.811.582
Diferencias de cambio sobre el efectivo	30.761.902	64.983.741
Efectivo al cierre del período ⁽²⁾	<u>697.584.223</u>	<u>417.064.295</u>

(1) Incluye 2.309.837 y 889.761 por los intereses cobrados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 respectivamente.

(2) Caja y bancos, depósitos a la vista e inversiones transitorias que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y COMPARATIVOS

(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.I)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante "la Sociedad" o "TERMAP") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo ubicadas, respectivamente, en las provincias de Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: el plazo de las concesiones de acuerdo con la Ley de hidrocarburos N° 17.319 es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo Nacional por diez años más.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.319, el Decreto N° 44/91 y la Resolución N° 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones N° 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut, mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 - Dto. N° 2017/12 "Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut", que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación de Chubut y Santa Cruz, la Sociedad ha solicitado y continúa gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Activos de terceros en custodia

TERMAP posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 30 de junio de 2019 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de TERMAP. La estadística indica que se llevan trabajados 25 años y 5 meses sin accidentes en personal propio.

TERMAP y sus contratistas cumplieron, al 30 de junio de 2019, 1 año y 2 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001:2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001:2000.

Del 10 al 14 de septiembre de 2018 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2018 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de junio de 2019, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Los estados contables por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 son no auditados pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de junio de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 22,40% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 y del 16,03% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada período o ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada período o ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado, en moneda extranjera, al cierre de cada período o ejercicio, convertido a los tipos de cambio vigentes a dichas fechas.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I.

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en base a cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establece la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430.

Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y ha estimado el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo bajo la modalidad del régimen simplificado.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir del 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir del 2018.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la mejor estimación a la fecha de la tasa impositiva efectiva proyectada al cierre del ejercicio. La Sociedad aplico al 30 de junio de 2019 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que las proyecciones del IPC al 31 de diciembre de 2019 superarán el 30% mencionado. Los importes calculados para el cargo a resultados por impuesto a las ganancias para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, podrían requerir ajustes en periodos posteriores en caso de que a partir de nuevos elementos de juicio se modifique la estimación de la tasa impositiva efectiva proyectada.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital".

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de la aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I.
- Los "Otros ingresos, netos" incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos.
- Bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia, netos" se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos.

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balances Generales al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

Activo

	2019	2018
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	21.000	25.705
Caja en moneda extranjera (Anexo II)	845	918
Bancos en moneda local	7.883.829	4.048.817
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	541.649	353.673
	8.447.323	4.429.113
b) Inversiones:		
Fondos comunes de inversión	414.960.371	327.583.440
Depósitos a plazos fijos en moneda extranjera (Anexo II)	274.176.529	295.921.482
	689.136.900	623.504.922
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	48.459.316	32.016.463
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	320.075.809	356.058.643
	368.535.125	388.075.106
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	2.818.189	-
Seguros pagados por adelantado	10.320.096	29.075.238
IVA crédito fiscal	-	58.893.349
Otros créditos fiscales	3.429.557	3.904.760
Anticipos a proveedores	20.886.333	14.485.674
Depósitos judiciales y otros	1.896.727	2.321.683
Diversos	596.898	599.045
	39.947.800	109.279.749
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 3.k)	36.737.153	-
	36.737.153	-
e) Otros activos:		
Superávit de crudo (Nota 2.II.b y Anexo II)	166.931.858	142.451.598
Materiales y repuestos	69.486.395	62.320.479
	236.418.253	204.772.077

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

Pasivo

	2019	2018
f) Deudas comerciales:		
Proveedores y contratistas en moneda local	109.129.585	143.629.177
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	145.551.317	205.155.295
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	1.095.173	1.152.330
Provisión facturas a recibir en moneda local	36.703.904	98.332.893
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	11.991.653	13.610.221
	304.471.632	461.879.916
g) Deudas fiscales:		
Corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar (neto de anticipos y retenciones)	98.139.929	189.456.596
Acuerdo con la Municipalidad de Caleta Olivia	-	28.153.078
Revalúo impositivo a pagar (Nota 2.II.e)	4.146.436	-
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	1.974.324	6.232.880
IVA a pagar	6.195.668	-
Diversos	3.854.461	2.952.156
	114.310.818	226.794.710
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 3.k)	-	68.709.472
	-	68.709.472
h) Deudas sociales:		
Sueldos a pagar y S.A.C.	13.746.317	9.992.699
Cargas sociales	6.055.835	6.178.088
Gratificaciones al personal	17.049.732	35.099.376
Diversos	104.817	103.231
	36.956.701	51.373.394
i) Previsiones:		
SalDOS al inicio del ejercicio	164.043.888	168.103.927
Bajas del período o ejercicio y RECPAM	(16.133.803)	(4.060.039) ⁽¹⁾
SalDOS al cierre del período o ejercicio	147.910.085	164.043.888

(1) Corresponde a las bajas de provisiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Las bajas de provisiones por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018 ascendieron a 17.193.042.

Estados de resultados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018

	2019	2018
j) Otros ingresos y egresos netos:		
Ingresos por multas	112.991.455	20.903.335
Diferencia de crudo	7.632.353	(12.226.838)
Diversos	18.773.375	418.971
	139.397.183	9.095.468

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Impuesto a las ganancias	(137.474.458)	(122.870.387)
Impuesto diferido	105.446.625	4.598.895
	(32.027.833)	(118.271.492)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada período, es la siguiente:

	2019	2018
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	462.620.633	344.510.436
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias (Nota 2.II.e)	(138.786.190)	(103.353.131)
Diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación y otros	106.758.357	(14.918.361)
	(32.027.833)	(118.271.492)

La composición del pasivo diferido neto reconocido en los estados contables al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	2019	2018
Activo impositivo diferido		
Previsiones y otros	41.192.766	48.292.494
Ajuste por inflación fiscal	12.985.077	-
	54.177.843	48.292.494
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(5.128.922)	(703.050)
Bienes de uso	(12.311.768)	(116.298.916)
	(17.440.690)	(117.001.966)
Total impuesto diferido, neto	36.737.153	(68.709.472)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 30 de junio de 2019 es la siguiente:

Accionistas Clase "A"	Participación sobre el total
Pan American Energy Ibérica S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A. ⁽¹⁾	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	<u>70,00 %</u>
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	<u>100,00 %</u>

(1) Con fecha 15 de abril de 2019 modificó su denominación social de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. a Raízen Argentina S.A.

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Deudores por servicios		Deudas comerciales	
	2019	2018	2019	2018
- YPF S.A.	218.404.910	197.759.670	-	-
- Pan American Energy S.L. (Sucursal Argentina)	45.473.665	86.490.830	1.095.173	1.152.330
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	4.962.534	1.640.422	-	-
- Tecpetrol S.A.	9.445.875	4.454.027	-	-
- Raízen Argentina S.A. ⁽¹⁾	22.688.093	41.813.868	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	9.853.768	16.005.036	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	9.246.964	7.894.790	-	-
	<u>320.075.809</u>	<u>356.058.643</u>	<u>1.095.173</u>	<u>1.152.330</u>

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 son las siguientes:

	2019			2018		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	479.909.313	98.494.146	-	406.995.931	15.818.651	-
- Pan American Energy S.L. (Suc. Argentina)	475.867.494	1.695.230	5.318.918	322.095.950	3.811.313	4.336.086
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	9.856.680	305.734	-	18.222.835	683.003	-
- Tecpetrol S.A.	22.909.034	1.430.960	-	225.530	-	-
- Raízen Argentina S.A. ⁽¹⁾	125.434.918	-	-	98.978.068	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	55.038.445	7.932.261	-	41.409.492	186.410	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	37.501.948	2.415.031	-	27.774.620	-	-
	<u>1.206.517.832</u>	<u>112.273.362</u>	<u>5.318.918</u>	<u>915.702.426</u>	<u>20.499.377</u>	<u>4.336.086</u>

(1) Con fecha 15 de abril de 2019 modificó su denominación social de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. a Raízen Argentina S.A.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social. Al 30 de junio de 2019 el monto correspondiente a la reserva legal constituida ascendía a 34.904.651 y no alcanza el límite mencionado anteriormente.

7. RECLAMO Y ACUERDO CON LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA – TASA POR ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS

Con fecha 2 de diciembre de 2015, TERMAP fue requerida de pago en la Demanda Judicial de Apremio iniciada por la Municipalidad de Caleta Olivia (en adelante “MCO”) ante el Juzgado en Primera Instancia N° 2, en reclamo de deuda por un importe de 306.920.609 más 92.076.183 de intereses y costas provisionales y en concepto de “Tasa por almacenamiento de crudo y sus derivados”.

Ante esta demanda, la Sociedad con fecha 11 de diciembre de 2015 presentó ante la Justicia las excepciones en el expediente judicial, como así también, presentó el 15 de diciembre de 2015 un recurso de Reconsideración en Sede Administrativa contra el Decreto MCO N° 1149/2015 que ordenó el libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el Juicio de Apremio. Entre los argumentos esgrimidos por la Sociedad para el rechazo de dicha tasa se puede mencionar la inconstitucionalidad por la inexistencia de servicio prestado por la MCO, incompatibilidad de tributos con las jurisdicciones nacional y provincial, ilegitimidad en cuanto se sobrepone con la actividad fiscalizadora de la Provincia de Santa Cruz a través del Instituto de Energía, ilegitimidad por la falta de proporcionalidad entre el monto de la tasa y el costo del servicio que se supone prestado por la MCO y que resultaría retribuido por la misma, la ilegitimidad por quebrantamiento de la estabilidad fiscal en la producción hidrocarburífera que goza de protección legal, entre otros.

Con fecha 4 de marzo de 2016 el Juez dictó sentencia de primera instancia rechazando la ejecución con costas a la MCO. El día 22 de septiembre de 2016 la Cámara de Apelaciones de Caleta Olivia confirmó la sentencia de primera instancia que había rechazado la ejecución, por vía de apremio, iniciada por la MCO procurando el cobro de la tasa por almacenamiento de petróleo y sus derivados.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 se firmó un acuerdo con la Municipalidad de Caleta Olivia (MCO) con el objeto de finalizar el proceso de ejecución fiscal en curso. Los compromisos asumidos por las partes en el acuerdo y cumplimentados durante el presente período fueron los siguientes:

- 1) La MCO presentó ante el Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza que anuló la Ordenanza N° 5597/2010 que dio origen a la tasa mencionada. Dicho Proyecto fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante y promulgado por el Poder Ejecutivo de la MCO.
- 2) La MCO eliminó del Proyecto de Ordenanza Tributaria del año 2019 y subsiguientes los apartados vinculados al cobro de tasas, comprometiéndose a no volver a establecer una nueva tasa sobre plantas de almacenamiento o cualquier gravamen similar con el mismo hecho imponible.
- 3) La MCO desistió del Recurso de Queja interpuesto contra la denegación del Recurso de Casación en el Apremio y renunció al ejercicio de la acción y del derecho ejercido en el Apremio con relación a los períodos 2016, 2017 y 2018.
- 4) TERMAP abonó a la MCO las cuotas del período correspondientes al plan de pagos acordado.
- 5) La MCO emitió un certificado de libre deuda por todo concepto al 31 de diciembre de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

- 6) Como obligación de fuente contractual, TERMAP comenzó a efectuar un aporte especial del 0,65% sobre los ingresos netos de la Sociedad efectivamente facturados por el punto de venta asociado a la terminal asentada en el Municipio de Caleta Olivia, de aplicación a partir de enero de 2019, pagadero en forma mensual, en reemplazo de las Tasas de Comercio e Industria, de Higiene y Seguridad, la relativa a la emisión del certificado de habilitación de las instalaciones de TERMAP ubicadas en su jurisdicción y de cualquier otro tributo derivado de la actividad de TERMAP en Caleta Olivia o de los activos allí ubicados, que la Municipalidad pudiera crear en el futuro, en sustitución o complementación de las tasas mencionadas.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

No han existido otros hechos posteriores al 30 de junio de 2019 que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en las mismas según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y COMPARATIVOS

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.1)

Cuenta principal	2019				
	Costo				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del período
Edificios y mejoras	208.884.552	-	-	-	208.884.552
Instalaciones y maquinarias	4.106.384.328	1.485.390	-	164.507.355	4.272.377.073
Muebles y útiles	19.629.845	1.153.964	-	-	20.783.809
Rodados	22.169.698	-	(879.569)	6.857.351	28.147.480
Equipos de computación	98.652.830	-	-	1.142.710	99.795.540
Obras en curso	178.360.588	40.816.962	-	(131.623.214)	87.554.336
Anticipos a proveedores	29.544.763	22.054.977	-	(40.884.202)	10.715.538
Total 2019	4.663.626.604	65.511.293	(879.569)	-	4.728.258.328
Total 2018	4.528.862.189	64.335.067	(8.384.606)	-	4.584.812.650

Cuenta principal	2019				2018		
	Depreciación acumulada				Valor residual al 30-06-2019	Valor residual al 30-06-2018	Valor residual al 31-12-2018
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del período			
Edificios y mejoras	155.709.540	5.292.578	-	161.002.118	47.882.434	55.957.575	53.175.012
Instalaciones y maquinarias	3.519.330.732	41.459.003	-	3.560.789.735	711.587.338	579.922.455	587.053.596
Muebles y útiles	14.774.753	534.258	-	15.309.011	5.474.798	5.066.912	4.855.092
Rodados	19.549.403	1.703.297	(879.569)	20.373.131	7.774.349	3.821.371	2.620.295
Equipos de computación	68.992.361	4.243.088	-	73.235.449	26.560.091	12.882.149	29.660.469
Obras en curso	-	-	-	-	87.554.336	113.324.752	178.360.588
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	10.715.538	4.711.527	29.544.763
Total 2019	3.778.356.789	53.232.224	(879.569)	3.830.709.444	897.548.884		
Total 2018	3.765.607.014	51.903.502	(8.384.607)	3.809.125.909		775.686.741	885.269.815

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-06-2019	Importe contabilizado en pesos al 30-06-2019	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2018
	2018	2019			
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos:					
Caja	U\$\$ 20	U\$D 20	42,26 ⁽¹⁾	845	918
Bancos	U\$\$ 7.705	U\$D 12.816	42,26 ⁽¹⁾	541.649	353.673
				542.494	354.591
Inversiones:					
Depósitos a plazos fijos	U\$\$ 6.446.844	U\$D 6.487.389	42,26 ⁽¹⁾	274.176.529	295.921.482
Deudores por servicios:					
Deudores comunes	U\$\$ 697.500	U\$D 1.146.613	42,26 ⁽¹⁾	48.459.316	32.016.463
Sociedades relacionadas	U\$\$ 7.756.972	U\$D 7.573.429	42,26 ⁽¹⁾	320.075.809	356.058.643
				368.535.125	388.075.106
Otros activos:					
Superávit de crudo	U\$\$ 3.103.402	U\$D 3.949.834	42,26 ⁽¹⁾	166.931.858	142.451.598
Total del activo				810.186.006	826.802.777
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales:					
Proveedores y contratistas	U\$\$ 4.470.704	U\$D 3.426.011	42,46 ⁽²⁾	145.478.761	205.155.295
	EUR -	EUR 1.502	48,32 ⁽²⁾	72.556	-
Sociedades relacionadas	U\$\$ 24.971	U\$D 25.793	42,46 ⁽²⁾	1.095.173	1.152.330
Provisión facturas a recibir	U\$\$ 294.935	U\$D 282.402	42,46 ⁽²⁾	11.991.653	13.610.221
Total del pasivo				158.638.143	219.917.846

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. b) DE LA LEY Nº 19.550
(en moneda homogénea -en pesos Nota 2.I)

	2019		2018
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total
Sueldos y jornales	55.507.304	25.085.968	80.593.272
Cargas sociales	14.830.551	7.260.748	22.091.299
Gratificaciones al personal	12.389.444	5.981.868	18.371.312
Otros beneficios al personal	4.006.382	1.600.754	5.607.136
Impuestos y tasas	14.017.606	100.547.598	114.565.204
Honorarios y retribuciones por servicios	9.851.627	2.807.523	12.659.150
Contratación de obras y otros servicios	92.849.894	-	92.849.894
Depreciación de bienes de uso	52.281.504	950.720	53.232.224
Amarre y desamarre caletas	251.307.268	-	251.307.268
Mantenimiento boyas y tanques	334.944.051	-	334.944.051
Combustible, lubricantes y energía	16.432.718	-	16.432.718
Materiales, repuestos y reparaciones	39.780.019	-	39.780.019
Seguros	17.937.274	-	17.937.274
Otros costos operativos	1.820.500	-	1.820.500
Seguridad y vigilancia	58.465.508	-	58.465.508
Alquileres	-	970.779	970.779
Diversos	7.815.689	14.276.291	22.091.980
Total 2019	984.237.339	159.482.249	1.143.719.588
Total 2018	834.134.139	112.672.768	946.806.907

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2019 APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (en moneda homogénea -en pesos Nota 2.I)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾		Otros créditos ⁽²⁾	Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes		
Sin plazo	-	-	-	4.951.112	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	27.418.743	2.655.107	-	88.418.946
- De tres a seis meses	-	-	960.823	-	
- De seis a nueve meses	-	-	734.428	-	
Total vencido	-	27.418.743	4.350.358	-	88.418.946
- A vencer					
- Hasta tres meses	689.136.900	292.657.066	44.108.958	33.206.504	286.678.867
- De tres a seis meses	-	-	-	1.570.551	34.649.357
- De seis a nueve meses	-	-	-	131.780	45.890.947
- De nueve a doce meses	-	-	-	87.853	-
- A más de un año	-	-	-	36.737.153	-
Total a vencer	689.136.900	292.657.066	44.108.958	71.733.841	367.219.171
Total con plazo	689.136.900	320.075.809	48.459.316	71.733.841	455.638.117
Total	689.136.900	320.075.809	48.459.316	76.684.953	455.739.151

(1) Incluye 273.269.292 de capital de los depósitos a plazo fijo a una tasa de interés promedio anual fija de aproximadamente 1,25% y 414.960.371 correspondientes a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 23 - AGOSTO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y COMPARATIVOS RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 21.

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Federico César Caldora
Presidente

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
Av. Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 30 de junio de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el Informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 23 de agosto de 2019, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el Informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Resolución N° 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut y la Resolución N° 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, tal como se detalla en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Ley XVII N° 102 Dto. N° 2017/12 "Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut", que en su artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación de Chubut y Santa Cruz, la Sociedad ha solicitado y continúa gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

4. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2019.

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137